



# BOLETIN OFICIAL

AÑO LVI - Nº 11953

Miércoles 14 de Mayo de 2014

Edición de 20 Páginas

## AUTORIDADES

Dr. MARTIN BUZZI  
Gobernador

Dr. César Gustavo Mac Karthy  
Vicegobernador

Sr. Juan Carlos Garitano  
Ministro de Coordinación  
de Gabinete

Ing. Javier Hugo Alberto Touriñan  
Ministro de Gobierno  
Derechos Humanos y Transporte

Cr. Ricardo Armando Selin Bestene  
Ministro de Economía y  
Crédito Público

Sr. Rubén Oscar Zárate  
Ministro de Educación

Sra. Araceli Di Filippo  
Ministro de la Familia y  
Promoción Social

Sr. José María Musmeci  
Ministro de Ambiente y Control  
del Desarrollo Sustentable

Mgtr. Gabriela Marisa Dufour  
Ministro de Desarrollo Territorial  
y Sectores Productivos

Sra. Luz Mónica Eredia  
Ministro de Salud

Sr. Ezequiel Enrique Cufre  
Ministro de Hidrocarburos

Lic. José Alejandro Glinski  
Ministro de Seguridad y Justicia

Aparece los días hábiles  
Rawson (Chubut)

Registro Nacional de la  
Propiedad Intelectual Nº 991.259  
HORARIO: 8 a 13.30 horas  
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas  
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración  
15 de Septiembre S/Nº - Tel. 4481-212  
Boletín Oficial: Teléfono 4480-274  
e-mail:  
boletinoficial@chubut.gov.ar  
boletinoficialchubut@gmail.com

## SUMARIO

### SECCION OFICIAL

#### DECRETO PROVINCIAL

Año 2014 - Dto. Nº 404 - Designase Subsecretario de Coordinación y Relaciones  
Institucionales ..... 2

#### DECRETOS SINTEZIZADOS

Año 2014 - Dto. Nº 347, 352, 363, 403, 411, 416, 417, 427, 430, 431, 439, 440 y  
479..... 2-6

#### RESOLUCIONES SINTEZIZADAS

Ministerio de Coordinación de Gabinete  
Año 2014 - Res. Nº V-66 a V-69, V-126, V-127, V-134, V-135, V-137 y V-139 .. 6-8

#### DISPOSICION SINTEZIZADA

Subsecretaría de Gestión Presupuestaria  
Año 2014 - Res. Nº 22..... 8

### SECCION GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias  
Licitaciones - Avisos ..... 8-20

CORREO  
ARGENTINO

FRANQUEO A PAGAR  
Cuenta Nº 13272  
Subcuenta 13272 F0033

9103 - Rawson - Chubut

# Sección Oficial

## DECRETO PROVINCIAL

**PODER EJECUTIVO: Designase Subsecretario de Coordinación y Relaciones Institucionales.**

**Dto. N° 404/14.**

Rawson, 14 de Abril de 2014.

VISTO:

El Expediente N° 359-SIPySP-14; y

CONSIDERANDO:

Que por el Expediente citado en el Visto, se solicita la designación en el cargo de Subsecretario de Coordinación y Relaciones Institucionales dependiente de la Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos del señor BLOTTA, Christian Darío, a partir de la fecha del presente Decreto;

Que el cargo Subsecretario de Coordinación y Relaciones Institucionales dependiente de la Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, se encuentra vacante;

Que el señor BLOTTA, Christian Darío reúne los requisitos para acceder al cargo propuesto;

Que el gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará a la Jurisdicción 8: Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos - SAF 88 - Programa 1: Conducción de la Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos - Actividad 1: Conducción de la Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, de acuerdo al informe del Organismo Sectorial de Personal obrante a fojas 23/24;

Que la Dirección General de Administración de Personal dependiente del Ministerio de Coordinación de Gabinete, ha tomado intervención en el presente trámite;

Que el Asesor General de Gobierno, ha tomado legal intervención;

POR ELLO:

El Gobernador de la Provincia del Chubut

**DECRETA :**

Artículo 1°.- Designar a partir de la fecha del presente Decreto, al señor BLOTTA, Christian Darío (M.I. N° 22.983.969 - Clase 1972) en el cargo de Subsecretario de Coordinación y Relaciones Institucionales dependiente de la Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará a la Jurisdicción 8: Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos - SAF 88 - Programa 1: Conducción de la

Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos - Actividad 1: Conducción de la Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos.-

Artículo 3°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Coordinación de Gabinete.-

Artículo 4°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese, dese al Boletín Oficial y cumplido ARCHIVÉSE.-

Dr. MARTIN BUZZI

HECTOR MIGUEL CASTRO

## DECRETOS SINTETIZADOS

**Dto. N° 347**

**01-04-14**

Artículo 1°.- DECLÁRASE de Interés Provincial el «Festival Sarmiento Canta por Malvinas 2014», que se realizará el día 2 de abril de 2014 en la ciudad de Sarmiento.-

**Dto. N° 352**

**01-04-14**

Artículo 1°.- Dejar sin efecto a partir del 03 de abril de 2014, la designación del Maestro Mayor de Obras CRISTIANI, Walter Augusto (M.I. N° 11.438.792 - Clase 1955) como Director Regional Obras Públicas Esquel - Dirección General de Obras Públicas de Arquitectura - Subsecretaría de Obras Públicas - Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, dispuesta mediante Decreto N° 523/12.-

Artículo 2°.- Designar a partir del 04 de abril de 2014, al Maestro Mayor de Obras PORTILLO DELEBCQ, Jorge Luis Fabián (M.I. N° 18.308.585 - Clase 1967) en el cargo Director Regional Obras Públicas Esquel - Dirección General de Obras Públicas de

Arquitectura - Subsecretaría de Obras Públicas - Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado a la Jurisdicción 8: Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos - SAF 88 - Programa -20: Formulación y Ejecución de Obras Públicas - Actividad 1: Conducción D.G.O.P.A.-

**Dto. N° 363**

**09-04-14**

Artículo 1°.- Mensualizar a partir de la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2014, a la señora Silvana GARCÍA (M.I. N° 24.811.269 - Clase 1975) en el cargo Auxiliar Administrativo - Código 3-003 - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Clase III en la Planta Temporaria de la Ley I N° 74, en el Ministerio de la Familia y Promoción Social.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite será imputado a la Jurisdicción 40 - Ministerio de la Familia y Promoción Social - SAF 40 -

Programa 1 - Conducción de Ministerio de la Familia y Promoción Social - Actividad 1 Conducción del Ministerio de la Familia y Promoción Social.-

**Dto. Nº 403****14-04-14**

Artículo 1°.- Modifícase el detalle analítico de las Plantas Presupuestarias de Personal en la Jurisdicción 40: Ministerio de la Familia y Promoción Social - SAF: 40 -Programa 1: Conducción del Ministerio de la Familia y Promoción Social - Actividad 1 : Conducción del Ministerio de la Familia y Promoción Social y en la Jurisdicción 8: Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos - SAF: 88 - Programa 1: Conducción de la Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos -

Actividad 1: Conducción de la Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos.-

Artículo 2°.- Modifícase el Plantel Básico del Ministerio de la Familia y Promoción Social, eliminándose un (1) cargo Subsecretario - Autoridad Superior y creándose el mismo cargo en la Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos.-

Artículo 3°.- Modifícase la estructura orgánico-funcional de la Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, creándose la Subsecretaría de Coordinación y Relaciones Institucionales dependiente de la citada Secretaría.-

Artículo 4°.- Apruébanse las Misiones, Funciones y Requisitos para el Cargo de Subsecretario de Coordinación y Relaciones Institucionales dependiente de la Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, que como Anexo IV forma parte integrante del presente Decreto.-

**ANEXO IV**

**SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA  
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PÚBLICOS  
SUBSECRETARÍA DE COORDINACIÓN Y  
RELACIONES INSTITUCIONALES**

**MISIÓN:**

Colaborar con el manejo de las relaciones institucionales de la Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos con los demás Ministerios, Secretarías y Entes Descentralizados del Estado provincial, como así también con los demás Poderes del Estado, Municipios y Comunas Rurales, Organizaciones de la Sociedad Civil (culturales, deportivas y otras), comunidades aborígenes, empresas privadas, partidos políticos, con las demás Provincias de la República Argentina, Gobierno Nacional y Representaciones Diplomáticas de los distintos países acreditados por ante la Nación Argentina. -

**FUNCIONES**

- Coordinar el enlace entre las Subsecretarías (Obras Públicas, Obras Municipales, Servicios Públicos y Planeamiento) y la Secretaría.-
- Coordinar la Relación Institucional con los Municipios y Comunas Rurales, en el marco de la divi-

sión comarcal de la Provincia, coordinando las distintas áreas específicas que incidan en ésta relación, dependientes de la Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos.-

c) Mantener la Relación Institucional con las Organizaciones de la sociedad civil, comunidades aborígenes y empresas privadas, respecto de sus gestiones ante la Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos tanto como para la tramitación de acciones comunitarias desarrolladas en conjunto.-

d) Atender las relaciones con los Entes Descentralizados de la Administración Provincial y con los organismos oficiales nacionales.-

e) Afianzar el pleno ejercicio del poder político en la Provincia.-

f) Asistir al/la Secretario/a y Subsecretarios en lo referido a relaciones políticas con los Gobiernos Provinciales y con el Gobierno Nacional.-

g) Asistir al/la Secretario/a y Subsecretarios en la elaboración e implementación de Convenios Internacionales que pueda realizar la Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos.-

h) Diseñar políticas de Información Institucional de la Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos a través de internet.-

i) Canalizar los expedientes y trámites administrativos que competen a su objeto, con anterioridad a ser puestos a consideración del/la Secretario/a y Subsecretarios, asegurar su remisión posterior al organismo, repartición y/o institución pública o privada.-

**REQUISITOS PARA EL CARGO:**

Poseer título secundario o dos años de experiencia en la Administración Pública, en el ámbito municipal, provincial o nacional.-

**Dto. Nº 411****16-04-14**

Artículo 1°.- Modifícase el detalle analítico de la Planta Presupuestaria de Personal en la Jurisdicción 8: Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos -SAF 88 - Programa 20: Formulación y Ejecución de Obras Públicas- Actividad 2: Mantenimiento de Edificios Públicos.-

Artículo 2°.- Modifícase el Plantel Básico de la Dirección General de Obras Públicas de Arquitectura - Subsecretaría de Obras Públicas - Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, eliminándose un (1) cargo Clase VII - Agrupamiento Carrera Personal Obrero é incrementándose un (1) cargo Clase V - Agrupamiento Carrera Personal Administrativo, ambos cargos de Planta Permanente del Convenio Colectivo de Trabajo N° 10/11 de la Dirección General de Obras Públicas de Arquitectura de la Provincia del Chubut-

Artículo 3°.- Incorpórase a partir de la fecha del presente Decreto, al señor ARCA, Sacha (M.I. N° 37.147.850 - Clase 1993) en el cargo Ayudante Admi-

nistrativo -Clase V - Agrupamiento Carrera Personal Técnico Administrativo - Planta Permanente del Convenio Colectivo de Trabajo N° 10/11 de la Dirección General de Obras Públicas de Arquitectura de la Provincia del Chubut.-

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará en la Jurisdicción 8: Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos - SAF 88 - Programa 20: Formulación y Ejecución de Obras Públicas - Actividad 2: Mantenimiento de Edificios Escolares Comarca VIRCH - Península Valdés.-

#### **Dto. N° 416**

**16-04-14**

Artículo 1°.- Modifícase el Anexo I del Decreto N° 1841/05 en lo atinente a los Requisitos para el Cargo de la Dirección de Obras de Arquitectura por Administración - Dirección General de Obras Públicas de Arquitectura - Subsecretaría de Obras Públicas - Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, el que quedará redactado de acuerdo al Anexo I que forma parte integrante del presente Decreto.-

#### **ANEXO I**

SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA,  
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PÚBLICOS  
SUBSECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS  
DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS  
DE ARQUITECTURA  
DIRECCIÓN DE OBRAS DE ARQUITECTURA  
POR ADMINISTRACIÓN

#### **MISIONES:**

Ejecutar, coordinar y supervisar todos los trabajos concernientes a la ejecución de las obras de Arquitectura que se realicen por Administración ya sean éstas nuevas, de ampliación, refacción y/o mantenimiento que por sus características técnicas y/o monto de inversión no resulten oportuno de ejecutar por Contrato en un todo de acuerdo a lo reglamentado por la Ley de Obras Públicas y sus modificatorias.- Siendo su ámbito de injerencia la zona comprendida por los Departamentos Rawson, Gaiman, Biedma, Florentino Ameghino, Los Mártires, Paso de Indios y Gastre, sus actividades contemplan el relevamiento proyecto técnico, compra de materiales, herramientas y accesorios necesarios para la ejecución de obras con personal propio y/o contratado para servicios específicos, en los edificios públicos provinciales de la región, cumpliendo de acuerdo a las normativas vigentes con el Plan de Obras y lo dispuesto por la D.G.O.P.A.-

#### **FUNCIONES:**

- Atender los edificios públicos correspondientes a las áreas de salud, educación, seguridad y demás organismos oficiales domiciliados en esa zona, coordinando la prioridad de su ejecución con los responsables de las mismas según el Plan de Obras y lo dispuesto por la D.G.O.P.A.-
- Efectuar la programación, el estudio de soluciones, el control de proyecto y la preparación de la documentación técnica pertinente de las obras que

por sus características deban ejecutarse por Administración.-

- Realizar los trabajos por Administración con Proyecto, Dirección e Inspección de Obras con personal propio y por contratación de servicios a terceros de acuerdo al plan de Obras y lo dispuesto por la D.G.O.P.A.-
- Atender el mantenimiento de urgencias y correctivo, la refacción, remodelación y obra nueva, a ejecutarse por Administración, programando su ejecución de acuerdo a la disponibilidad del personal y la concreción de las compras de materiales y herramientas necesarias, verificando el cumplimiento del uso racional de los recursos humanos y materiales.-
- En caso de obras por contratación de servicios a terceros, elaborar proyectos, pliegos realizando las llamadas respectivas a concursos de precios y licitación de acuerdo a las reglamentaciones vigentes con sus respectivas inspecciones desde su inicio hasta su recepción definitiva.-
- Coordinar, organizar y controlar la realización en tiempo y forma de la ejecución de los trabajos por Administración, distribuyendo las tareas dentro de los distintos departamentos de su área de acuerdo a las necesidades y prioridades más convenientes para cada caso.-
- Coordinar y supervisar el correcto funcionamiento de los Departamentos a su cargo.-
- Proponer y coordinar la capacitación del personal a su cargo en cuanto se refiera a la aplicación de nuevas tecnologías, usos de materiales, insumos, equipos, herramientas y maquinarias, insertando aquellas que surgen en el mercado zonal con probadas condiciones de operatividad y funcionamiento que sean de posible instrumentación en las obras públicas provinciales.-
- Controlar y supervisar el desenvolvimiento, rendimiento y comportamiento del personal a su cargo, informando y manteniendo actualizado su conceptualización y cumplimiento.-
- Mantener actualizado el seguimiento de las actuaciones generadas por la Dirección informando a las autoridades superiores cuando así lo requieran.-
- Coordinar con el nivel superior las programaciones y decisiones a adoptar, así como también ejecutar las tareas, funciones y representaciones encomendadas por el Director General.-

#### **REQUISITOS PARA EL CARGO:**

Ser profesional universitario en las carreras de Arquitectura, Ingeniería, Agrimensura con cinco (5) años de experiencia como mínimo y/o Maestro Mayor de Obras y/o poseer conocimiento específico en el manejo de todas las áreas dependientes del sector.-

#### **Dto. N° 417**

**16-04-14**

Artículo 1°.- Designar a partir del 18 de febrero de 2014, al señor ACOSTA, Víctor Alfredo (M.I. N° 10.216.645 - Clase 1952) en el cargo de Director de

Obras de Arquitectura por Administración dependiente de la Dirección General de Obras Públicas de Arquitectura - Subsecretaría de Obras Públicas - Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado a la Jurisdicción 8: Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos - SAF 88 - Programa 20: Formulación y Ejecución de Obras Públicas - Actividad 1: Conducción D.G.O.P.A.-

#### **Dto. N° 427 21-04-14**

Artículo 1°.- Derógase el Decreto N° 1692/13.-

Artículo 2°.- Establécese que en caso de impedimento o de ausencia del señor Ministro de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable, el refrendo de los actos del Poder Ejecutivo será ejercido en las condiciones del Artículo 155° inciso 15 de la Constitución Provincial, por los señores Subsecretarios en el orden de prelación que seguidamente se detalla:

1°) de Regulación y Control Ambiental.-

2°) de Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable.-

#### **Dto. N° 430 22-04-14**

Artículo 1°.- Reconocer los servicios prestados por el señor Eduardo Osvaldo ADAMOLI (M.I. N° 7.677.578 - Clase 1949) en el cargo Personal de Gabinete con rango Director General de la Ley I N° 74, en el Ministerio de la Familia y Promoción Social, a partir de 03 de enero de 2014 y hasta la fecha del presente Decreto.-

Artículo 2°.- Designar a partir de la fecha del presente Decreto, al señor Eduardo Osvaldo ADAMOLI (M.I. N° 7.677.578 - Clase 1949) en el cargo Personal de Gabinete con rango Director General en el Ministerio de la Familia y Promoción Social, en los términos del Artículo 66° de la Ley I N° 74.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el presente trámite será imputado en la Jurisdicción 40 - Ministerio de la Familia y Promoción Social - SAF 40 - Programa 1 - Conducción del Ministerio de la Familia y Promoción Social - Actividad 1 - Conducción del Ministerio de la Familia y Promoción Social.-

#### **Dto. N° 431 22-04-14**

Artículo 1°.- Dejar sin efecto a partir de la fecha del presente, los Decretos N° 1412/13 y N° 1751/13, mediante los cuales se designaron al abogado Matías Gabriel RIETMAN (M.I. N° 30.995.091 - Clase 1984) en el cargo Director General de la Niñez, la Adolescencia y la Familia y al Licenciado Oscar CASANOVA (M.I. N° 17.536.647 - Clase 1966) en el cargo Secretario Ejecutivo del Consejo Provincial de la Niñez, la Adolescencia y la Familia, dependiente del Poder Ejecutivo Provincial, ambos dependientes de la Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia del mencionado Ministerio, respectivamente.-

Artículo 2°.- Designar a partir de la fecha del presente Decreto, al abogado Matías Gabriel RIETMAN (M.I.

N° 30.995.091 - Clase 1984) en el cargo Personal de Gabinete con rango Director - Categoría 18 - Agrupamiento Personal Jerárquico de la Ley I N° 74, en el Ministerio de la Familia y Promoción Social, en los términos del Artículo 66° de la mencionada norma legal.-

Artículo 3°.- Designar a partir de la fecha del presente Decreto, al Licenciado Oscar CASANOVA (M.I. N° 17.536.647 - Clase 1966) a cargo de la Dirección General de la Niñez, la Adolescencia y la Familia, de la Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia del Ministerio de la Familia y Promoción Social.-

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite será imputado en la Jurisdicción 40 - Ministerio de la Familia y Promoción Social - SAF 40 - Programa 1 - Conducción del Ministerio de la Familia y Promoción Social - Actividad 1 Conducción del Ministerio de la Familia y Promoción Social y Programa 19 - Atención al Niño, Adolescente y Familia - Actividad 1 - Conducción y Administración Atención al Niño, Adolescente y Familia.-

#### **Dto. N° 439 24-04-14**

Artículo 1°.- Modifícase a partir del 1o de abril de 2014, el Anexo N° II del Decreto N° 1714/12 en referencia a la remuneración que percibe la señora SENDIN, María Cecilia el que quedara redactado de la siguiente manera: «SENDIN, María Cecilia - M.I. N° 28.870.360 - Clase 1981 - Personal de Gabinete - Rango Subsecretario en el Ministerio de Coordinación de Gabinete».-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado en la Jurisdicción 10 - Ministerio de Coordinación de Gabinete - S.A.F. 10 - Programa 1 - Conducción del Ministerio de Coordinación de Gabinete - Actividad 1 - Conducción, Ejecución y Administración del Ministerio de Coordinación de Gabinete.-

#### **Dto. N° 440 24-04-14**

Artículo 1°.- OTÓRGUESE a favor de la Administración Portuaria de Puerto Madryn, representada por su administrador, Contador Marcos NICOCIA la suma de PESOS OCHOCIENTOS MIL (\$ 800.000.-) en concepto de subsidio, destinado a brindar ayuda económica a la entidad de mención.-

Artículo 2°.- El subsidio deberá ser utilizado dentro de los treinta (30) días de recepcionado, en el objeto para el cual fue asignado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia dentro de los sesenta (60) días desde su inversión.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto que asciende a la suma de PESOS OCHOCIENTOS MIL (\$ 800.000.-), se imputará con cargo a la Jurisdicción 91 - Programa 98 - Actividad 13 - Inciso 5 - Principal 7 - Parcial 4 - Ubicación Geográfica 11999 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio 2014.-

Artículo 4°.- AUTORIZASE al servicio administrativo del Ministerio de Economía y Crédito Público a efectivizar el pago de las sumas de dinero que demande la ocupación temporánea dispuesta por el Decreto N° 180.-



**Dto. Nº 479****05-05-14**

Artículo 1º.- ADJUDÍCASE la Licitación Pública Nº 04/13, Obra: «Renovación Cañería, Toma del Subálveo A° Esquel-ESQUEL» a la firma EKO PLANT Argentina S.R.L., en su Oferta Básica por un monto total de PESOS DOS MILLONES TRESCIENTOS CATORCE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO CON TREINTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 2.314.934,36), a mes base Agosto de 2013, con un sistema de contratación por Unidad de Medida y Ajuste Alzado y con un plazo de ejecución de ciento sesenta y cinco (165) días corridos, por ser técnica y económicamente convenientes a los intereses de la Provincia.-

Artículo 2º.- RECHÁZASE la Oferta Alternativa Obligatoria con anticipo de fondos de la firma EKO PLANT Argentina S.R.L., por no cumplimentar el Pliego de Bases y Condiciones en la SECCIÓN IV, Capítulo II, Artículo 37, de las Cláusulas Particulares.-

Artículo 3º.- IMPÚTASE el gasto que demande el cumplimiento de la presente erogación, cuyo monto total asciende a la suma de PESOS DOS MILLONES TRESCIENTOS QUINCE MIL (\$ 2.315.000,00) en la Partida Jurisdicción 8 - Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos - SAF31- Subsecretaría de Servicios Públicos - Programa 17 - Proyecto 10 - Obra 001 - Fuente Financiamiento 392 - inciso 4 - Partida Principal 2 - Parcial 1 - Subparcial 1 - Finalidad 3 - Función 381 - Ejercicio 2014.-

---

## RESOLUCIONES SINTETIZADAS

### MINISTERIO DE COORDINACIÓN DE GABINETE

**Res. Nº V-66****10-03-14**

Artículo 1º.- APRUÉBASE lo actuado en relación a los servicios prestados por el señor ALONSO Nahuel (M.I. Nº 30.942.738 - Clase 1985) a partir del 1º de febrero de 2014 y hasta la fecha de la presente Resolución, correspondiente al pago de diez (10) horas cátedras mensuales Nivel Superior, el desarrollo de programas correspondientes a capacitaciones en la modalidad a distancia, adecuándolas a los nuevos lineamientos estratégicos impartidos desde el Ministerio de Coordinación de Gabinete.-

Artículo 2º.- AUTORÍZASE a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el 31 de diciembre de 2014, inclusive, el pago de diez (10) horas cátedras mensuales Nivel Superior; al señor ALONSO Nahuel (M.I. Nº 30.942.738 - Clase 1985), dependiente de la Dirección General de Formación Pública; Subsecretaría de Gestión Pública y Modernización del Estado - Ministerio de Coordinación de Gabinete, el desarrollo de programas correspondientes a capacitaciones en la modalidad a distancia, adecuándolas a los nuevos lineamientos estratégicos impartidos desde el Ministerio de Coordinación de Gabinete, realizando un total de ciento diez (110) horas.-

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 10 - Ministerio de Coordinación de Gabinete - S.A.F. 10 - Programa 23 - Capacitación de Personal de la Administración Pública - Actividad 1 - Capacitación de Personal de la Administración pública.

**Res. Nº V-67****10-03-14**

Artículo 1º.- APRUÉBASE lo actuado en relación a los servicios prestados por el señor MIRANDA Javier Antonio (M.I. Nº 28.720.108 - Clase 1981) a partir del 1º de febrero de 2014 y hasta la fecha de la presente Resolución, correspondiente al pago de diez (10) horas cátedras mensuales Nivel Superior, el desarrollo de programas correspondientes a capacitaciones en la modalidad a distancia, adecuándolas a los nuevos lineamientos estratégicos impartidos desde el Ministerio de Coordinación de Gabinete.-

Artículo 2º.- AUTORÍZASE a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el 31 de diciembre de 2014, inclusive, el pago de diez (10) horas cátedras mensuales Nivel Superior, al señor MIRANDA Javier Antonio (M.I. Nº 28.720.108 - Clase 1981), dependiente de la Dirección General de Formación Pública; Subsecretaría de Gestión Pública y Modernización del Estado - Ministerio de Coordinación de Gabinete, el desarrollo de programas correspondientes a capacitaciones en la modalidad a distancia, adecuándolas a los nuevos lineamientos estratégicos impartidos desde el Ministerio de Coordinación de Gabinete, realizando un total de ciento diez (110) horas.-

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 10 - Ministerio de Coordinación de Gabinete - S.A.F. 10 - Programa 23 - Capacitación de Personal de la Administración Pública - Actividad 1 - Capacitación de Personal de la Administración pública.

**Res. Nº V-68****10-03-14**

Artículo 1º.- APRUÉBASE lo actuado en relación a los servicios prestados por la señora Daisi Edith VALLE (M.I. Nº 35.731.036 - Clase 1992) a partir del 1º de febrero de 2014 y hasta la fecha de la presente Resolución, correspondiente al pago de diez (10) horas cátedras mensuales Nivel Superior, el desarrollo de programas correspondientes a capacitaciones en la modalidad a distancia, adecuándolas a los nuevos lineamientos estratégicos impartidos desde el Ministerio de Coordinación de Gabinete.-

Artículo 2º.- AUTORÍZASE a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el 31 de diciembre de 2014, inclusive, el pago de diez (10) horas cátedras mensuales Nivel Superior; a la señora Daisi Edith VALLE (M.I. Nº 35.731.036 - Clase 1992), dependiente de la Dirección General de Formación Pública; Subsecretaría de Gestión Pública y Modernización del Estado - Ministerio de Coordinación de Gabinete, el desarrollo de programas correspondientes a capacitaciones en la modalidad a distancia, adecuándolas a los nuevos lineamientos es-

tratégicos impartidos desde el Ministerio de Coordinación de Gabinete, realizando un total de ciento diez (110) horas.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 10 - Ministerio de Coordinación de Gabinete - S.A.F. 10 - Programa 23 - Capacitación de Personal de la Administración Pública - Actividad 1 - Capacitación de Personal de la Administración pública.

#### **Res. Nº V-69 10-03-14**

Artículo 1°.- APRUÉBASE lo actuado en relación a los servicios prestados por la señora Liliana Elisabet GONZALEZ (M.I. Nº 23.709.568 - Clase 1974) a partir del 1° de febrero de 2014 y hasta la fecha de la presente Resolución, correspondiente al pago de diez (10) horas cátedras mensuales Nivel Superior, el desarrollo de programas correspondientes a capacitaciones en la modalidad a distancia, adecuándolas a los nuevos lineamientos estratégicos impartidos desde el Ministerio de Coordinación de Gabinete.-

Artículo 2°.- AUTORIZASE a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el 31 de diciembre de 2014, inclusive, el pago de diez (10) horas cátedras mensuales Nivel Superior; a la señora Liliana Elisabet GONZALEZ (M.I. Nº 23.709.568 - Clase 1974), dependiente de la Dirección General de Formación Pública; Subsecretaría de Gestión Pública y Modernización del Estado - Ministerio de Coordinación de Gabinete, el desarrollo de programas correspondientes a capacitaciones en la modalidad a distancia, adecuándolas a los nuevos lineamientos estratégicos impartidos desde el Ministerio de Coordinación de Gabinete, realizando un total de ciento diez (110) horas.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 10 - Ministerio de Coordinación de Gabinete - S.A.F. 10 - Programa 23 - Capacitación de Personal de la Administración Pública - Actividad 1 - Capacitación de Personal de la Administración pública.

#### **Res. Nº V-126 05-05-14**

Artículo 1°.- APRUÉBASE lo actuado en relación a los servicios prestados por el señor MORANTE Juan Carlos (MI Nº 5.397.747 – clase 1949) a partir del 1° de marzo de 2014 y hasta la fecha de la presente Resolución, correspondiente al pago de veinte (20) horas cátedra mensuales Nivel Superior; por integrar el Equipo de Capacitación de la Dirección General de Formación Pública en carácter de capacitador.

Artículo 2°.- AUTORIZASE a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el 31 de mayo de 2014, inclusive, el pago de veinte (20) horas cátedra mensuales, Nivel Superior, dependiente de la Subsecretaría de Gestión Pública y Modernización del Estado – Ministerio de Coordinación de Gabinete, al señor MORANTE Juan Carlos (MI Nº 5.397.747 – clase 1949) por integrar el Equipo de Capacitación personalizada de la Dirección General de Formación Pública en carácter de

capacitador presencial, realizando un total de sesenta (60) horas cátedra.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 10 – Ministerio de Coordinación de Gabinete - SAF 10 - Programa 23 – Capacitación del Personal de la Administración Pública – Actividad 1 – Capacitación del Personal de la Administración Pública.

#### **Res. Nº V-127 05-05-14**

Artículo 1°.- APRUÉBASE lo actuado en relación a los servicios prestados por el señor Federico Franco Bruno CUEVAS SOSA (MI Nº 38.300.136 – clase 1994) a partir del 1° de enero de 2014 y hasta la fecha de la presente Resolución, correspondiente al pago de quince (15) horas cátedra mensuales Nivel Superior; por integrar el Equipo de Capacitación a distancia de la Dirección General de Formación Pública en carácter de tutor de aula virtual.

Artículo 2°.- AUTORIZASE a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el 31 de diciembre de 2014, inclusive, el pago de quince (15) horas cátedra mensuales, Nivel Superior, dependiente de la Subsecretaría de Gestión Pública y Modernización del Estado – Ministerio de Coordinación de Gabinete, al señor Federico Franco Bruno CUEVAS SOSA (MI Nº 38.300.136 – clase 1994) por integrar el Equipo de Capacitación a distancia de la Dirección General de Formación Pública en carácter de tutor de aula virtual, realizando un total de ciento ochenta (180) horas cátedra.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 10 – Ministerio de Coordinación de Gabinete - SAF 10 - Programa 23 – Capacitación del Personal de la Administración Pública – Actividad 1 – Capacitación del Personal de la Administración Pública.

#### **Res. Nº V-134 06-05-14**

Artículo 1°.- Aceptar a partir del 1° de marzo de 2014, la renuncia presentada por el agente Eduardo Saturnino CASTRO (MI Nº 21.560.874 – clase 1970), a su función Administrativa – Planta Transitoria, dependiente del Ministerio de Coordinación de Gabinete.

Artículo 2°.- Por el Servicio Administrativo se procederá a abonar al agente mencionado en el artículo anterior, veinte (20) días de licencia correspondientes al año 2012, veinte (20) días, correspondientes al año 2013, de acuerdo a lo determinado en los Artículos 3° y 6°, Anexo I del Decreto Nº 2005/91.

Artículo 3°.- El gasto que demande el presente, será imputado a la Jurisdicción 10 – Ministerio de Coordinación de Gabinete – SAF 10 – Programa 92 – Reclamo Gastos en Personal de Ejercicio Anteriores – Actividad 1 – Reclamo Gastos en Personal de Ejercicio Anteriores.

#### **Res. Nº V-135 06-05-14**

Artículo 1°.- Autorizar a partir de la fecha de la presente Resolución, el pago de veinte (20) días de

licencia pendientes de usufructo correspondientes al año 2013, a la señora Yamila BUSCATO GARCÍA (MI N° 31.983.639 – clase 1985), quien se desempeñó en el cargo Director de Capacitación – Dirección General de Formación Pública – Subsecretaría de Gestión Pública y Modernización del Estado - Ministerio de Coordinación de Gabinete.

Artículo 2°.- El gasto que demande el presente, será imputado a la Jurisdicción 10 – Ministerio de Coordinación de Gabinete – SAF 10 – Programa 92 – Reclamo Gastos en Personal de Ejercicio Anteriores – Actividad 1 – Reclamo Gastos en Personal de Ejercicio Anteriores.

**Res. N° V-137****06-05-14**

Artículo 1°.- Aceptar a partir del 29 de abril de 2014, la renuncia presentada por el agente David Alberto NUDELMAN (MI N° 26.889.307 – clase 1978), quien revista en el cargo Oficial Administrativo – Código 3-002 – Clase II – Categoría 10 - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo – Planta Permanente, de la Dirección de Administración - Ministerio de Coordinación de Gabinete.

**Res. N° V-139****06-05-14**

Artículo 1°.- Prorrogar la asignación de funciones, a partir del 1° de enero de 2014 y hasta el 31 de diciembre de 2014, en la Dirección General de Protocolo y Ceremonial - Subsecretaría Unidad Gobernador - Ministerio de Coordinación de Gabinete, a la agente María Valeria PUGH (M.I. N° 28.682.248 - Clase 1981), quien revista en el cargo Ayudante Administrativo – Código 3-004 – Clase IV – Categoría 4 - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo – Planta Temporaria, dependiente de la Dirección General de Despacho y Privada del citado Ministerio.-

Artículo 2°.- La Dirección General de Protocolo y Ceremonial, deberá remitir en forma mensual un informe, a la Dirección de Despacho y Personal de la Dirección General de Administración de Personal, acerca del cumplimiento de las normas vigentes en materia de presentismo por parte de la agente mencionada en el artículo precedente, a los efectos de la respectiva liquidación de haberes.-

**DISPOSICION SINTETIZADA****SUBSECRETARIA DE GESTION  
PRESUPUESTARIA****Disp. N° 22****07-05-14**

Artículo 1°.- Apruébense las modificaciones presupuestarias N° 13017 y 13002.

**Sección General****EDICTO JUDICIAL**

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de CARPINTERO, ESTEBAN y JONES, MARGARET JANE, mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, Mayo 08 de 2014.

CHRISTIANA. BASILICO  
Secretario

I: 14-05-14 V: 16-05-14.

**EDICTO JUDICIAL**

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de AZUCENA, NELIDA PERALTA o ASUCENA HELIDA PERALTA, mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, 09 de Mayo 2014.

Dr. MAURICIO HUMPHREYS  
Secretario

I: 14-05-14 V: 16-05-14.

**EDICTO JUDICIAL**

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de CORENGIA, ELIDA TERESA, mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, 08 de Mayo 2014.

Dr. MAURICIO HUMPHREYS  
Secretario

I: 14-05-14 V: 16-05-14.

**EDICTO JUDICIAL**

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judi-



cial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de TORRES, ANGEL y MARTINEZ, ROSA, mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, 5 de Marzo de 2014.

Dra. MARIELA V. GOTTSCHALK  
Secretaria

I: 14-05-14 V: 16-05-14.

---

### EDICTO JUDICIAL

El Señor Juez Letrado de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, con asiento en la Avenida Mosconi 44 de la ciudad de Puerto Madryn, Dr. LUIS HORACIO MURES, en autos caratulados «SANDOVAL, DIONISIO S/Sucesión ab-intestato» (Expte. 94, Año 2014), Secretaria de la Dra. Helena Casiana CASTILLO, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante, para que dentro de los Treinta días lo acrediten (Arts. 712 del CPCC), debiéndose proceder a la publicación de edictos por Tres días en el Boletín Oficial y en el diario local de esta ciudad.

Puerto Madryn, 06 de Mayo de 2014.

HELENA CASIANA CASTILLO  
Secretaria

I: 14-05-14 V: 16-05-14.

---

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° Uno de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Hipólito Yrigoyen N° 650, 2do piso, de la misma ciudad, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier - Juez, Secretaria N° Dos a cargo de la Dra. Laura R. Causevich - secretaria, cita y emplaza por el término de treinta días, a todos a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Sra. ROSA IRENE LUCERO, para que así lo acrediten en los autos caratulados: «LUCERO, ROSA IRENE S/Sucesión ab-intestato», Expte. N° 742/2014. Publíquese edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y diario Crónica de esta ciudad.-

Comodoro Rivadavia, 16 de abril de 2014.

LAURA R. CAUSEVICH  
Secretaria

I: 14-05-14 V: 16-05-14.

---

### EDICTO JUDICIAL

La Dra. María Laura Eroles a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, sito

en la calle Mosconi N° 92 con asiento en la ciudad de Puerto Madryn; Secretaría a mi cargo, en los autos caratulados «Pereira Juana María s/Beneficio de Litigar sin Gastos» (Expte. 04 Año 2012) hace saber al codemandado Sr. NAHUEL ORLANDO GARRIDO HERNANDEZ que con fecha 19 de diciembre de 2012 mediante Sentencia Interlocutoria N° 122/2012 dictada en los presentes actuados, se otorgó el beneficio de litigar sin gastos a favor de la Sra. Juana María Pereira. Notifíquese mediante edictos que se publicarán, sin cargo, por Dos días en el Boletín Oficial.

Puerto Madryn, 28 de Abril de 2014.

VERONICA L. FERRANDO  
Secretaria

I: 14-05-14 V: 15-05-14.

---

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial Puerto Madryn, con asiento en calle Mosconi N° 44 de la ciudad de Puerto Madryn, titularidad del Dr. Luis Horacio MURES, Secretaria de la Dra. Helena Casiana CASTILLO, en los autos caratulados «OCARIZ HORACIO ALBERTO S/Sucesión ab-intestato» (Expte. N° 328/2014), cita y emplaza por Treinta días a partir de la publicación del presente, a quienes se consideren con derechos sobre los bienes dejados por el causante, para su presentación y acreditación de ello en los referidos autos. Helena Casiana CASTILLO, Secretaria.-

HELENA CASIANA CASTILLO  
Secretaria

I: 14-05-14 V: 16-05-14.

---

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut; a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría autorizante, declara abierto el juicio sucesorio de la Sra. NÉLIDA HAYDÉE MATA, citándose a todos los que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por la referida causante, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 712 del C.P.C.C. Ley XIII N° 5), en los autos caratulados «MATA, NELIDA HAYDÉE S/Sucesión Ab-Intestato» (Expte. N° 84- Año 2014).

Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario local conforme lo establece el art. 148 del C.P.C.C. Puerto Madryn, Chubut, 07 de Abril de 2014.

HELENA CASIANA CASTILLO  
Secretaria

I: 14-05-14 V: 16-05-14.

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la Circunscripción Judicial de Trelew, provincia del Chubut, con asiento en la ciudad de Rawson, a cargo del Dr. Carlos Alberto Tesi – Juez, Secretaría a cargo del Dr. Jorge Alejandro Laborda, Secretario, cita y emplaza por el término de Treinta días a herederos y acreedores de LANDAETA, JOSE ANTONIO y KEMERER, BARBARA VERENA, para que se presenten en autos: “LANDAETA, JOSE ANTONIO y KEMERER, BARBARA VERENA S/Sucesión Ab –Intestato” (Expte. N° 68 – Año 2014). Publíquense por Tres días, bajo apercibimiento de Ley.

Rawson, 08/05 de 2014.

JORGE ALEJANDRO LABORDA  
Secretario

I: 13-05-14 V: 15-05-14.

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería, de la Circunscripción Judicial de Trelew Provincia del Chubut, con asiento en la ciudad de Rawson, a cargo del Dr. Carlos Alberto Tesi, Secretaría a cargo de la Dra. Mónica Sayago, cita y emplaza por el término de Treinta días a herederos y acreedores de LAZARO CALFULAF, para que se presenten en autos: CALFULAF, LAZARO S/ SUCESION AB – INTESTATO”, (Expte. N° 31 – Año 2014).

Publíquense por Tres días, bajo apercibimiento de Ley. Rawson, 08 de Abril de 2014.

MONICA E. SAYAGO  
Secretaria

I: 13-05-14 V: 15-05-14.

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado de Ejecución de la Ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, en los autos caratulados: “HUARACHI HUARACHI, ISIDRO y AYALA MINCHACA, INES S/Sucesión ab-intestato” (Expte. N° 215/2014) ha ordenado publicar edictos por Tres días en el Boletín Oficial y en un diario local conforme lo establece el art. 148 del C.P.C.C. Ley XIII N° 5, citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los referidos causantes para que dentro del plazo de Treinta días lo acrediten (Art. 712 del C.P.C.C. Ley XIII N° 5).

Secretaría, Puerto Madryn, 06 de Mayo de 2014.

HELENA CASIANA CASTILLO  
Secretaria

I: 13-05-14 V: 15-05-14.

**EDICTO JUDICIAL**

El Sr. Juez Letrado a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Ejecución Número Uno de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaría Número Uno, a cargo del Dr. José Luis Campoy, sito en Avda. Hipólito Yrigoyen N° 650, segundo piso, de la ciudad de Comodoro Rivadavia, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Sr. ROLANDO JUAN MARTA CAVALARIA, en los autos caratulados: “MARTA CAVALARIA, ROLANDO JUAN S/SUCESION”, Expte. N° 2173/10, que tramitan por ante éste Juzgado. Publíquense edictos por tres (03) días en el Boletín Oficial y diario El Patagónico de ésta ciudad. Comodoro Rivadavia, 13 de Febrero de 2014.

JOSE LUIS CAMPOY  
Secretario

I: 13-05-14 V: 15-05-14.

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría autorizante, declara abierto el juicio sucesorio de BLANCA ESTER HOYOS, citándose a todos los que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por el referido causante, para que dentro del plazo de Treinta días lo acrediten (Art. 612 del C.P.C.C. Ley XIII N° 5), en autos caratulados: “HOYOS, BLANCA ESTER S/SUCESION AB-INTESTATO” (Expte. N° 194 – Año 2014).

Publíquese por Tres días, en el Boletín Oficial.

Puerto Madryn, 21 de Abril de 2014.

HELENA CASIANA CASTILLO  
Secretaria

I: 12-05-14 V: 14-05-14.

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría autorizante, declara abierto el juicio sucesorio de MATIAS ALEJANDRO HUILLIPAN, citándose a todos los que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por el referido causante, para que dentro del plazo de Treinta días lo acrediten (Art. 612 del C.P.C.C. Ley XIII N° 5), en autos caratulados: “HUILLIPAN, MATIAS ALEJANDRO S/SUCESION AB-INTESTATO” (Expte. N° 250 – Año 2014).

Publíquese por Tres días, en el Boletín Oficial.

Puerto Madryn, 21 de Abril de 2014.

HELENA CASIANA CASTILLO  
Secretaria

I: 12-05-14 V: 14-05-14.

**EDICTO JUDICIAL**

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de SILVIA ALICIA FERNANDEZ, mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, 31 e Marzo de 2014.

Dra. MARIELA V. GOTTSCHALK  
Secretaria

I: 12-05-14 V: 14-05-14.

**EDICTO JUDICIAL**

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de OSVALDO MINOLI, mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, Mayo 07 de 2014.

Dr. MAURICIO HUMPHREYS  
Secretario

I: 12-05-14 V: 14-05-14.

**EDICTO JUDICIAL**

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1 Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaría N° 1 a cargo del Dr. José Luis Campoy de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en calle Hipólito Irigoyen N° 650 2° piso, con asiento en ciudad, en los autos caratulados: "PONTES, JOSE ENRIQUE S/Sucesión" Expte. N° 455/2014 cita y emplaza por el término de treinta (30) días, a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JOSE ENRIQUE PONTES. Publíquense edictos por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y diario Crónica de esta ciudad. Fdo. Dr. Gustavo L. H. Toquier – Juez.

Comodoro Rivadavia, 15 de Abril de 2014.

JOSE LUIS CAMPOY  
Secretario

I: 12-05-14 V: 14-05-14.

**REMATE JUDICIAL**

Por disposición del Señor Juez a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la Circunscripción Judicial

del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Rawson, Dr. Carlos Alberto TESI, Secretaría Actuante; en autos caratulados: "BALMACEDA, Juan Alberto C/ MONTENEGRO, Flaminio Cesar S/Ejecutivo" (Expte. 292-Año 2010), se hace saber por DOS DIAS en el Boletín Oficial y en el Diario "JORNADA" que ha sido designado el martillero público Juan Pablo MANGUCIO Mat.: 099 T° 1 F° 101, para que proceda a vender en pública subasta con la base de PESOS DIECIOCHO MIL TRESCIENTOS TREINTA CON NOVENTA Y SEIS CENTAVOS ( \$ 18.330,96) y al mejor postor el siguiente bien inmueble: Parcela 1 de la Manzana 1 del Sector 4 de la Circunscripción 1 de Trelew- Departamento Rawson, compuesto de una superficie de 151,60 mts2 – Inscripto en la Matrícula (01-37) 81.206, sito en Calle Marconi Norte N° 96, esquina Calle Colombia de Trelew.-

**MEJORAS:** Se trata de un inmueble en construcción, que no está finalizado y consta según informó el constructor de tres locales en planta baja y dos departamentos en el primer piso, superficie cubierta aproximada 100 mts., cuadrados y se encontraría avanzado en un 90% faltando solamente las terminaciones, según constatación efectuada.-

**ESTADO DE OCUPACION:** Se constató que se trata de un inmueble en construcción que se encuentra deshabitado y con la sola presencia temporaria del constructor y albañiles.-

**DEUDA MUNICIPAL:** Informe de deuda al día 26 de Julio de 2013 expedido por la coordinación de Rentas de la Municipalidad de Trelew, donde consta la deuda de Pesos QUINIENTOS SESENTA Y TRES CON 10/100 (\$ 563,10) en concepto de Impuesto Inmobiliario y Tasa de Servicio por el periodo: 4ta – 5to y 7mo año 2013; Contribución de mejoras (pavimento, cercos, veredas, etc.): no registra deudas; Derechos de Construcción: Debe presentar planos (cambios con el proyecto original). Se deja constancia que en mérito de lo dispuesto por el art. 15 del C. Fiscal, el adquirente se hará cargo de la que pudiera quedar pendiente si el precio obtenido en la subasta no cubre el valor de la deuda (Art. 3879 del C. Civil y 15 Código Fiscal Provincial) (Arts. 563, 564, 565, 567, 573 del C.P.C.C.).-

**INFORMES:** al martillero los días hábiles en horario de oficina de 10 a 13 y de 16 a 19 Horas en el lugar de la subasta España 77 de Trelew o al Cel. 0280-154585708.-

**EL REMATE** se efectuará el día 26 de Mayo de 2014 a las 16 horas, en calle España N° 77 de Trelew, donde estará su bandera.-

**IMPUESTO DE SELLOS:** El comprador en la subasta deberá abonar el impuesto de sellos correspondiente previsto por el Código Fiscal.

Queda facultado el martillero a percibir de quien y/o quienes resulten compradores en la subasta el 30% de seña y la comisión del 3%.-

Rawson, 09 de Mayo de 2014.-

JORGE ALEJANDRO LABORDA  
Secretario

I: 14-05-14 V: 15-05-14.

## «QUIRZA S.R.L.»

**CESION DE CUOTAS**

Por disposición del Sr. Director de la Inspección General de Justicia Dr. Mauro Roberto Fontañez publíquese por el término de un día en el Boletín Oficial el siguiente edicto: Cesión de Cuotas: Por Escritura N° 111, Folio 217 de fecha 21/02/2014, Escribano Juan Anggel Campelo, Titular Registro N° 39 del Chubut.- CEDENTE: Martín Nicolás ZÁRATE de SIMONE, con D.N.I. N° 27.930.891 y C.U.I.L. N° 20-27930891-4, argentino, nacido el 13/02/1980, soltero, empleado, domiciliado en Avenida Fontana N° 1646 de Comodoro Rivadavia. CESIONARIO: Gisela Natalia LORRE, con D.N.I. N° 31.999.734 y C.U.I.L. N° 27-31999734-8, argentina, nacida el 3/12/1985, soltera, empleada, domiciliada en calle Carola Lorenzini N° 4951, Francisco Álvarez, provincia de Buenos, la cantidad de 50 cuotas sociales y Luis Ignacio QUIROGA, con D.N.I. N° 28.112.215 y C.U.I.T. 20-28112215-1, argentino, nacido el 14/06/1980, soltero, empresario, domiciliado en Avenida 13 de Diciembre N° 72 de esta ciudad, la cantidad de 120 cuotas sociales.- En virtud a la cesión impetrada el capital social queda suscripta e integrado de la siguiente forma: Luis Ignacio Quiroga 450 cuotas y Gisela Natalia Lorre 50 cuotas sociales. Gerencia: queda designado como gerente Luis Ignacio QUIROGA, quien acepta el cargo y declara bajo juramento no estar comprendido dentro de lo preceptuado por el artículo 264 incisos 1 al 4 incisos 1 a 4 de la ley de sociedades comerciales.-

Dr. MAURO ROBERTO FONTEÑEZ  
Dirección de Asuntos Jurídicos  
Inspección General de Justicia  
M.G.D.H. y T.

P: 14-05-14

## «GREEN MOTORS S.R.L.»

**CONSTITUCIÓN**

Por disposición del Sr. Director de la Inspección General de Justicia Dr. Mauro Roberto Fontañez publíquese por el término de un día en el Boletín Oficial el siguiente edicto: Instrumento de constitución: Escritura N° 208 del 22/3/14 pasada ante el Escribano Juan Ángel CAMPELO. Socios: los cónyuges en primeras nupcias: José Antonio MARTÍNEZ, argentino, nacido el 12/6/1949, D.N.I. N° 05.413.373, empresario, y María Isabel ALMUZARA, española, nacida el 13/2/1950, titular del D.N.I. N° 93.376.809, jubilada; ambos domiciliados en El Chubut N° 2235, de Comodoro Rivadavia.- Denominación y domicilio: «GREEN MOTORS S.R.L.», tiene su domicilio legal en la ciudad de Comodoro Rivadavia. Podrá establecer sucursales, agencias o representaciones en cualquier lugar del país o del extranjero. Sede social: Bartolomé Mitre N°1038 de Comodoro Rivadavia.- Duración: 99 años, contados a

partir de la fecha de inscripción en la Inspección General de Justicia. Objeto: La Sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero a las siguientes actividades: la compraventa, importación, distribución y comercialización de automotores, motos, ciclomotores y de vehículos en general, nuevos o usados. Comercialización de repuestos e insumos del automotor, flota pesada y liviana, repuestos mecánicos eléctricos y electrónicos y autopartes de todo tipo así como accesorios y medidores de todo tipo de gestiones automotrices. Alquiler de vehículos de todo tipo, con o sin chofer.- Quedan comprendidas en el objeto social todas las actividades conexas, derivadas o vinculadas con su objeto principal. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, inclusive las prescriptas en el art. 1881 y concordantes del Código Civil y art. 5° del Libro II, Título X, del Código de Comercio.- El capital social se fija en la suma de PESOS CIEN MIL (\$ 100.000), dividido en 100 cuotas de \$ 1.000 valor nominal cada una.- La administración y representación legal y uso de la firma social estará a cargo de una o más personas, socios o no.- Serán elegidos en reunión de socios y revestirán el carácter de gerente, pudiendo obligar a la sociedad con la firma de uno de ellos. Ejercerán sus funciones mientras dure la sociedad o se disponga su sustitución.- El ejercicio social cierra el 31 de Diciembre de cada año. Fiscalización: se podrá prescindir de la sindicatura. Acuerdo: 1) Las cuotas sociales son totalmente suscriptas por los socios por partes iguales, es decir que cada socio suscribe cincuenta cuotas sociales. Los socios integran en, este acto el 25% del capital en efectivo, o sea la suma de \$ 25.000, obligándose a integrar el saldo en efectivo en un plazo de 2 años. 2) Designar Gerente al socio José Antonio MARTÍNEZ y suplente a la socia María Isabel ALMUZARA.

Dr. MAURO ROBERTO FONTEÑEZ  
Dirección de Asuntos Jurídicos  
Inspección General de Justicia  
M.G.D.H. y T.

P: 14-05-14

**EDICTO LEY 19.550****CAMBIO DE SEDE SOCIAL**

Denominación: «**DUAL CORE SRL**». Objeto: Cambio de domicilio de la sede social. Fecha de Instrumento: Acta de Reunión de Socios de fecha 07 de Abril de 2014. Nuevo Domicilio: Calle Velero Vesta N° 127, de la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut. Publíquese por un día.

Dra. MARLENE DEL RIO  
Jefa Reg. Pub. de Comercio Rawson  
Inspección General de Justicia  
M.G.D.H. y T.

P: 14-05-14.

**EDICTO****FOCA PATAGONICA S.R.L.**

**CESION DE CUOTAS - MODIFICACION DE CONTRATO - CAMBIO DE DOMICILIO DE RAWSON A PUERTO MADRYN - ORGANO DE ADMINISTRACION**

Fecha de Instrumentos: 29/10/13 y 21/02/2014

Cedente: CASTIGLIONE DIEGO GONZALO, D.N.I. 29.983.644, argentino, soltero, comerciante, nacido el 20/05/83, domiciliado en Barrio Luis Vernet 90 viviendas, casa n° 65, calle Manuela Pedraza de la ciudad de Rawson.

Cesionario: INGRID MARCELA RIOS MANZANO, D.N.I. 18.733.387, argentina, soltera, comerciante, nacido el 29/09/66, domiciliado en Charrúas N° 1032 de la ciudad de Villa Regina, Provincia de Río Negro.

El Sr. CASTIGLIONE DIEGO GONZALO cede y transfiere a INGRID MARCELA RIOS MANZANO 20 cuotas.

ARTICULO 1°: La sociedad se denomina «FOCA PATAGONICA S.R.L.» y tiene su domicilio en jurisdicción de la ciudad de Puerto Madryn Provincia del Chubut pudiendo los socios modificarla cuando consideren conveniente, lo cual tendrá efecto una vez suscripta la modificación. Por resolución de sus socios la sociedad podrá establecer sucursales, locales de venta, depósitos, representaciones o agencias en cualquier lugar de la República. Su término de duración es de 50 años a contar de su inscripción en el Registro Público de Comercio, por decisión de sus socios podrá prorrogarse el plazo de duración en el lapso que los mismos determinen.

ARTICULO 3°: el capital social es de cuarenta mil (\$ 40.000), representado por cuarenta (40) cuotas sociales de pesos mil (\$ 1000) cada una. El capital social se divide entre los socios del siguiente modo: Sr. EDUARDO SATURNINO CASTRO será titular de veinte (20) cuotas de pesos mil (\$ 1000) cada una, equivalente a pesos veinte mil (\$ 20.000) y la Sra. INGRID MARCELA RIOS MANZANO, será titular de veinte (20) cuotas de pesos mil (\$ 1000) cada una, equivalente a pesos veinte mil (\$ 20.000).

«ARTICULO 4°: la dirección y administración de la sociedad estará a cargo del socio gerente, estando a cargo del mismo la representación legal y el uso de la firma social. La duración en el cargo será de 5 ejercicios, pudiendo ser reelegido.

El gerente no puede comprometer la firma social en negocios ajenos a la sociedad. El gerente podrá celebrar contratos, otorgar poderes a los socios, suscribir instrumentos públicos o privados, operar en cuenta corriente, liberar cheques, pedir estados de cuenta, efectuar depósitos, girar en descubierto sobre cuenta bancaria hasta las sumas autorizadas por la entidad o hasta el límite establecido en reunión de socios, operar con cualquier banco nacional, provincial, privado o cooperativo del país o del exterior, como así cualquier otra entidad financiera; actuar ante todos los organismos públicos nacionales, provinciales o municipales y ejecutar cuanto acto sea necesario para la realización del objeto social, efectuar pagos, cobrar y percibir todo

crédito que tenga la sociedad, otorgando recibos, otorgando poderes especiales, judiciales o extrajudiciales con las facultades que estimen necesarias, inclusive para querellar criminalmente representando a la sociedad en cualquier juicio como actora o demandante cualquiera fuera el fuero o jurisdicción. La enumeración precedente no es taxativa sino enunciativa, pudiendo realizar todos los actos que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social, incluso los actos previstos en los art° 782 y 1881 del código civil y lo dispuesto por el art° 9 del decreto ley 5965/63.

El gerente podrá percibir una remuneración por su función, la misma será fijada en reunión de socios».

GERENTE: EDUARDO SATURNINO CASTRO.

NUEVA SEDE SOCIAL: A. Jenkins 227 de la ciudad de Puerto Madryn.

Publíquese por un día.

Dra. MARLENE DEL RIO

Jefa Reg. Pub. de Comercio Rawson

Inspección General de Justicia

M.G.D.H. y T.

P: 14-05-14.

---

**INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA  
Y DESARROLLO URBANO**

**CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Señor:

CUEVAS, Eduardo Argentino

Calle Mitre 2127-Casa N° 31

B° «72 VIVIENDAS - SEROS»

(9100) TRELEW - CHUBUT

Se notifica al señor CUEVAS, Eduardo Argentino DNI N° 11.990.599, de la siguiente Resolución: RAWSON CH; 7 de Abril de 2014 VISTO: El Expediente N° 1298/07-SIPySP/ipv; y CONSIDERANDO: Que por el Expediente citado en el Visto se tramita las actuaciones relativa a la adjudicación de la unidad habitacional identificada como Casa N° 31 del B° «72 Viviendas - SEROS RENGLON I» -código 617- de la ciudad de Trelew, a favor, del señor CUEVAS, Eduardo Argentino acto formalizado mediante Acta de entrega de llaves de fecha 29 de Octubre del año 2006; Que a fojas 19, 21 y 22, obran cartas documentos de intimación al Señor CUEVAS, Eduardo Argentino, a fines de la regularización de la vivienda mencionada, bajo apercibimiento de iniciar las acciones legales pertinentes; Que el Señor CUEVAS, Eduardo Argentino no ha cumplido con la documentación solicitada e intimaciones realizadas; Que resulta necesario regularizar el estado ocupacional de la vivienda, dejando sin efecto la autorización para habitar la vivienda otorgada mediante acta de entrega de llaves; Que habiéndose tomado intervención a la Dirección de Asuntos Jurídicos del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, la misma se expide al reverso de fojas 25; Que por decreto N° 134/13, se



designa al Presidente del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, quien ejerce las facultades, funciones y atribuciones que la Ley XXV-Nº 5 le otorga al Directorio del Organismo; POR ELLO: EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO RESUELVE: Artículo 1º: Dejar sin efecto la autorización para habitar la vivienda identificada como Casa Nº 31 del Bº «72 Viviendas-SEROS RENGLON I» - código 617- de la ciudad de Trelew, otorgada mediante acta de entrega de llaves de fecha 29 de octubre del año 2.006, a nombre del Señor CUEVAS, Eduardo Argentino DNI Nº 11.990.599, de conformidad a los motivos expuestos en los considerandos de la presente. Artículo 2º: Intimar al Señor CUEVAS, Eduardo Argentino DNI Nº 11.990.599 y/o todo ocupante de la vivienda citada en el Artículo 1º, para que dentro de Diez (10) días hábiles a contar de la notificación de la presente proceda/n a desocupar la misma y hacer entrega de las llaves correspondiente ante la Asesoría Letrada del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, bajo apercibimiento de iniciar las Acciones Judiciales pertinentes.- Artículo 3º: El Señor CUEVAS, Eduardo Argentino DNI Nº 11.990.599 y la Señora CHEUN, Norma Gloria DNI Nº 13.160.312 no podrán acceder en el futuro como beneficiarios de operatorias financiadas con fondos provenientes del FONAVI, según reglamentaciones vigentes.- Artículo 4º: Regístrese, Comuníquese, Gírese copia de la presente Resolución al Departamento de Crédito Hipotecario, Notifíquese al Interesado, y cumplido, ARCHIVÉSE.- RESOLUCIÓN Nº 1081/14-IPVyDU.- Firma Arquitecto, Ricardo Alberto TROVANT-Presidente del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano.

El acto administrativo transcrito no es definitivo en la vía administrativa y los recursos contra el mismo que pueden interponerse son: A) RECURSO DE RECONSIDERACIÓN: Deberá interponerse dentro del término de tres (3) días de notificado el acto que lo motiva, ante la misma autoridad que lo dictó. B) RECURSO JERARQUICO: Se interpondrá dentro del término de diez (10) días ante la autoridad que dictó el acto que lo motiva, pudiendo deducirse conjuntamente con el de Reconsideración, en forma subsidiaria. C) RECURSO DIRECTO: Si la autoridad que produjo el acto recurrido no hiciera lugar al recurso Jerárquico podrá recurrir directamente ante el superior, dentro del término de tres (3) días pidiendo que se le conceda el mismo. QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.

RAWSON, 10 de Abril de 2014.-

Tec. Vial NELSON OMAR TURRILLO  
Gerente de Obras, Planeamiento  
y control de Gestión  
Instituto Provincial de la Vivienda  
y Desarrollo Urbano

MIRIAM E. SUAREZ  
Directora Social  
I.P.V y D.U.

## DIRECCION GENERAL DE RENTAS

Señores:  
AGUAS CELESTES S.A.  
MAR DEL PLATA – BUENOS AIRES

### EDICTO ART. 91º CODIGO FISCAL

Notificamos a Uds. por el presente edicto, Resolución Nº 0105/14-DGR de fecha 04/02/2014, la cual se transcribe a continuación:

VISTO:  
El Expediente Nº 2822/2012-DGR; y

#### CONSIDERANDO:

Que en uso de las facultades conferidas por el Código Fiscal de la Provincia del Chubut, esta Dirección General de Rentas Provincial, procedió a confeccionar la Liquidación de Deuda Nº 1512/2012-DR de oficio sobre base cierta (artículo 35º Código Fiscal), al contribuyente AGUAS CELESTES S.A. – CUIT Nº 30-71122456-0 por omisión de pago en concepto del Valor Ley XXIV – Nº 17, por los períodos de Julio y Agosto de 2.012, correspondientes al Buque: SAN GENARO - Matrícula Nº 0763;

Que la mencionada Liquidación ha sido notificada al Contribuyente mediante publicaciones hechas por Boletín Oficial entre las fechas 18/03/2013 y 22/03/2013;

Que con fecha 12/07/2013 el Contribuyente se ha notificado de la Disposición Nº 260/2013-DR mediante la cual se realiza la apertura de sumario en los términos del artículo 51º del Código Fiscal;

Que conforme las constancias en autos el Contribuyente ha incurrido en la conducta típica definida en el artículo 43º del Código Fiscal, esto es omisión de pago;

Que ha tomado intervención la Dirección de Asuntos Legales de esta Dirección General;

POR ELLO:  
EL DIRECTOR GENERAL DE RENTAS  
DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT  
**RESUELVE:**

#### Artículo 1.-

Determinar de oficio sobre base cierta con carácter parcial, la obligación impositiva del Contribuyente AGUAS CELESTES S.A. – CUIT Nº 30-71122456-0 con domicilio en Talcahuano Nº 345 de la ciudad de Mar del Plata provincia de Buenos Aires, por omisión de pago en concepto del Valor Ley XXIV Nº 17, de acuerdo al anexo adjunto que pasa a formar parte de la presente, teniendo en cuenta los considerandos que anteceden.-

#### Artículo 2.-

Intimar al Contribuyente a ingresar dentro de los diez (10) días de notificada la presente, la deuda fiscal con más interés resarcitorio que fija el artículo 38º hasta la fecha de su efectivo pago, conforme se detalla en el anexo que forma parte de la presente y que asciende por impuesto a la suma de PESOS OCHO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y UNO, CON 35/100 (\$ 8.651,35), más

los intereses calculados al 31/01/2014 que ascienden a la suma de PESOS DOS MIL SESENTA Y UNO, CON 11/100 (\$ 2.061,11), por el Buque: SAN GENARO - Matrícula N° 0763.-

Artículo 3.-

Clausurar el sumario instruido mediante Disposición N° 260/2013-DR e imponer al Contribuyente, una multa correspondiente al 30% (treinta por ciento) del impuesto omitido, en virtud de encontrarlo responsable de la infracción al artículo 43° del Código Fiscal.-

Artículo 4.-

Intimar al Contribuyente, para que dentro del plazo de diez (10) días de notificada la presente ingrese a la orden de la Dirección General de Rentas de la Provincia del Chubut, la suma de PESOS DOS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO CON 41/100 – (\$ 2.595,41) en concepto de multa por omisión de impuesto.-

Artículo 5.-

Hacer saber que conforme lo dispuesto por el artículo 66° de la Ley XXIV N° 38, le asiste el derecho de interponer Recurso de Reconsideración dentro de los quince (15) días hábiles contados a partir de la notificación de la presente.-

Artículo 6.-

Regístrese, notifíquese al interesado con copia de la presente y cumplido Archívese.-

La presente Resolución ha sido firmada por el Director General de Rentas

Cr. Pablo Oca.-

QUEDAN USTEDES DEBIDAMENTE NOTIFICADOS.-

I: 12-05-14 V: 16-05-14.

#### DIRECCION GENERAL DE RENTAS

Señores:

AGUAS CELESTES S.A.  
MAR DEL PLATA – BUENOS AIRES

#### EDICTO ART. 91° CODIGO FISCAL

Notificamos a Uds. por el presente edicto, Resolución N° 0107/14-DGR de fecha 04/02/2014, la cual se transcribe a continuación:

VISTO:

El Expediente N° 314/2013-DGR; y

CONSIDERANDO:

Que en uso de las facultades conferidas por el Código Fiscal de la Provincia del Chubut, esta Dirección General de Rentas Provincial, procedió a confeccionar la Liquidación de Deuda N° 0124/2013-DR de oficio sobre base cierta (artículo 35° Código Fiscal), al contribuyente AGUAS CELESTES S.A. – CUIT N° 30-71122456-0 por omisión de pago en concepto del Valor Ley XXIV – N° 17, por el periodo de Diciembre de 2.012, correspondientes al Buque: SAN GENARO - Matrícula N° 0763;

Que la mencionada Liquidación ha sido notificada al Contribuyente con fecha 08/03/2013;

Que con fecha 15/04/2013 el Contribuyente se ha notificado de la Disposición N° 140/2013-DR mediante

la cual se realiza la apertura de sumario en los términos del artículo 51° del Código Fiscal;

Que conforme las constancias en autos el Contribuyente ha incurrido en la conducta típica definida en el artículo 43° del Código Fiscal, esto es omisión de pago;

Que ha tomado intervención la Dirección de Asuntos Legales de esta Dirección General;

POR ELLO:

EL DIRECTOR GENERAL DE RENTAS

DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

**RESUELVE:**

Artículo 1.-

Determinar de oficio sobre base cierta con carácter parcial, la obligación impositiva del Contribuyente AGUAS CELESTES S.A. – CUIT N° 30-71122456-0 con domicilio en Talcahuano N° 345 de la ciudad de Mar del Plata provincia de Buenos Aires, por omisión de pago en concepto del Valor Ley XXIV N° 17, de acuerdo al anexo adjunto que pasa a formar parte de la presente, teniendo en cuenta los considerandos que anteceden.-

Artículo 2.-

Intimar al Contribuyente a ingresar dentro de los diez (10) días de notificada la presente, la deuda fiscal con más interés resarcitorio que fija el artículo 38° hasta la fecha de su efectivo pago, conforme se detalla en el anexo que forma parte de la presente y que asciende por impuesto a la suma de PESOS DOCE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS, CON 70/100 (\$ 12.646,70), más los intereses calculados al 31/01/2014 que ascienden a la suma de PESOS DOS MIL DOSCIENTOS DIECISEIS, CON 03/100 (\$ 2.216,03), por el Buque: SAN GENARO - Matrícula N° 0763.-

Artículo 3.-

Clausurar el sumario instruido mediante Disposición N° 140/2013-DR e imponer al Contribuyente, una multa correspondiente al 30% (treinta por ciento) del impuesto omitido, en virtud de encontrarlo responsable de la infracción al artículo 43° del Código Fiscal.-

Artículo 4.-

Intimar al Contribuyente, para que dentro del plazo de diez (10) días de notificada la presente ingrese a la orden de la Dirección General de Rentas de la Provincia del Chubut, la suma de PESOS TRES MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO CON 01/100 – (\$ 3.794,01) en concepto de multa por omisión de impuesto.-

Artículo 5.-

Hacer saber que conforme lo dispuesto por el artículo 66° de la Ley XXIV N° 38, le asiste el derecho de interponer Recurso de Reconsideración dentro de los quince (15) días hábiles contados a partir de la notificación de la presente.-

Artículo 6.-

Regístrese, notifíquese al interesado con copia de la presente y cumplido Archívese.-

La presente Resolución ha sido firmada por el Director General de Rentas

Cr. Pablo Oca.-

QUEDAN USTEDES DEBIDAMENTE NOTIFICADOS.-

I: 12-05-14 V: 16-05-14.

**DIRECCION GENERAL DE RENTAS**

SRES.  
INECO ARGENTINA SRL  
COMODORO RIVADAVIA - CHUBUT

Cra. SALVUCCI, Gladys Ethel  
Directora de Asuntos Técnicos  
a/c Dirección de Recaudación  
Dirección General de Rentas

I: 12-05-14 V: 16-05-14.

**EDICTO ART. 91º CODIGO FISCAL**

Notificamos a Usted por el presente edicto, Disposición N° 082/14 DR de fecha 16/04/2014, la cual se transcribe a continuación:

VISTO:

El Expediente N° 2237/13 DGR, caratulado "Ineco Argentina SRL CUIT 30-70921766-2 s/ Liquidación Impositiva artículo 35º Ley XXIV N° 38"; y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección General de Rentas ha practicado, al contribuyente Ineco Argentina SRL inscripto en el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos – DIRECTO, con CUIT 30-70921766-2, Liquidación Impositiva N° 601/13-IB notificada por Edicto, publicado en Boletín Oficial, con fecha 06/03/2014 en el marco del artículo 35º de la Ley XXIV N° 38;

Que la mencionada Liquidación incluye los anticipos 04 a 06, 08 a 10/13 por un impuesto total de PESOS CIENTO OCHENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS CON 33/100 (\$ 188.236,33);

Que conforme las constancias de autos el contribuyente habría incurrido prima facie en la conducta típica definida en el artículo 43º del Código Fiscal, esto es omisión de las posiciones 04 a 06, 08 a 10/13;

Que en base a los argumentos vertidos y los antecedentes aportados, corresponde sustanciar el procedimiento que establece el artículo 51º del Código Fiscal;

Que la Asesoría Legal ha tomado vista de las actuaciones;

POR ELLO:

EL DIRECTOR DE RECAUDACION DE LA  
DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE  
LA PROVINCIA DEL CHUBUT

**DISPONE:**

Artículo 1.-

Iniciar el sumario en las presentes actuaciones contra el contribuyente Ineco Argentina SRL inscripto en el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos – DIRECTO, CUIT 30-70921766-2 con domicilio en José María Rodrigo N° 598 de la Ciudad de Comodoro Rivadavia en la Provincia del Chubut, por presunta infracción al artículo 43º del Código Fiscal.

Artículo 2.-

Emplazar al contribuyente, para que en el plazo de diez (10) días alegue su defensa, ofrezca y produzca las pruebas que hagan a su derecho, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 51º del Código Fiscal.

Artículo 3.-

Regístrese, notifíquese al responsable, y cumplido archívese.

QUEDAN USTEDES DEBIDAMENTE NOTIFICADOS.-

**BROKER PATAGONIA**  
**Asesores de Seguros**

**CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL**  
**ORDINARIA**

**MODIFICACIÓN ORDEN DEL DÍA**

Convocase a Asamblea General Ordinaria en primera y segunda convocatoria a los accionistas de PATAGONIA BROKER S.A. para el día 29 de Mayo de 2014 a las 18:00 horas en las instalaciones de la sociedad sitas en Alberdi 298 de la ciudad de Trelew, Chubut; a fin de tratar el siguiente **Orden del Día**:

1. Designación de dos accionistas para suscribir el acta.
2. Aprobación de los motivos de convocatoria a Asamblea fuera de término.
3. Consideración del Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultado, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Notas y cuadros anexos, Distribución de Ganancias y/o su Capitalización, Memoria, Informe de la Comisión Fiscalizadora; en relación al ejercicio número 11, finalizado el día 31 de Diciembre de 2013.
4. Aprobación de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora, referida al ejercicio económico finalizado el 31 de Diciembre de 2013. Consideración de la remuneración de directores y síndicos por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2013.
5. Designación de Directores y Síndicos titulares y/o suplentes por el período correspondiente establecido en el Estatuto Social.
6. Aumento de la Reserva Legal.
7. Tratamiento del Resultado del Ejercicio.

**Notas:** Será de aplicación el Art. 238 de la Ley de Sociedades Comerciales en su párrafo segundo, razón por la cual se deberá comunicar en forma escrita la concurrencia a asamblea, tres días antes de la misma.

De acuerdo al Art. 237 de la ley de Sociedades Comerciales y al Art. 10 del Estatuto Social, las Asambleas en Segunda convocatoria se celebrarán una hora después de fracasada la primera.

MAURO A. GIANNANDREA  
Gerente General  
Patagonia Broker S.A.

I: 12-05-14 V: 16-05-14.

**TIRO FEDERAL ARGENTINO  
«GRAL. CONRADO VILLEGAS»**

**CONVOCATORIA ASAMBLEA GRAL. ORDINARIA**

El Tiro Federal Argentino «General Conrado Villegas» de la ciudad de Rawson convoca a Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el día 30 de mayo de 2014 a las 15 hs. en las instalaciones de la Institución, para tratar el siguiente **Orden del Día**:

- 1) Elección de dos asociados para que, juntamente con el Presidente firmen el Acta respectivo.
- 2) Lectura y consideración del Acta de la Asamblea anterior.
- 3) Aprobación de la Memoria y Balance General por el Ejercicio cerrado el 31/01/2014 e informe del órgano de fiscalización.

Se recuerda a los señores asociados que, de acuerdo a los Estatutos Sociales:

- a) Si transcurrida una hora de la hora fijada no se reuniera el quórum legal, se sesionará válidamente con el número de asociados presentes;
- b) Para estar presente en la Asamblea, el socio debe encontrarse al día con la Tesorería.

LA COMISION DIRECTIVA

SALVADOR BONACHEA  
Presidente

I: 13-05-14 V: 15-05-14.

**CONSEJO DE LA MAGISTRATURA**

Se convoca a concurso público y abierto de antecedentes y oposición para cubrir los siguientes cargos pertenecientes al Poder Judicial de la Provincia de Chubut:

- "Fiscal General para la Ciudad de Puerto Madryn".

INSCRIPCIÓN DE POSTULANTES:

Las respectivas postulaciones se recepcionarán hasta el día 13 de junio de 2014, a las 13 horas, en la sede del Consejo de la Magistratura, sita en calle Francia N° 596, de la ciudad de Comodoro Rivadavia (9000).-

El Reglamento Anual de Concursos de Antecedentes y de Oposición y de Evaluación de Ingresantes al Poder Judicial se encuentra disponible en Internet ([www.conmagchubut.gov.ar](http://www.conmagchubut.gov.ar)) y asimismo puede ser requerido telefónicamente (0297-4440912) o vía mail ([consejo@conmagchubut.gov.ar](mailto:consejo@conmagchubut.gov.ar))

I: 12-05-14 V: 14-05-14.

**AVISO DE LICITACION**

**PROVINCIA DEL CHUBUT  
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA,  
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PÚBLICOS**

**SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO  
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN,  
ESTUDIOS Y PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA**

**LLAMADO A  
LICITACION PUBLICA N° 14/14**

**OBRA: "Construcción Módulos Carcelarios en Alcadía".**

**UBICACIÓN: COMODORO RIVADAVIA.**

Presupuesto Oficial: Pesos Sesenta y un millones ochocientos setenta y tres mil ciento cuarenta (\$ 61.873.140,00).

Plazo de ejecución: Quinientos cuarenta (540) días corridos.

Garantía de Oferta: Pesos Seiscientos dieciocho mil setecientos treinta y uno con cuarenta centavos (\$ 618.731,40).

Capacidad de ejecución anual: Cuarenta y un millones doscientos cuarenta y ocho mil setecientos sesenta (\$ 41.248.760,00) en Especialidad de Arquitectura.

Valor del Pliego: Pesos Cuatro mil quinientos (\$ 4.500,00).

Consulta de Pliegos: Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura, sita en calle Luis Costa N° 360, Rawson –Chubut.

Adquisición de Pliegos: Dirección General Administración, MEyCP – Av. 25 de Mayo 550, Rawson, hasta 2 días hábiles antes de la fecha de apertura, en horario administrativo.

Presentación de Propuestas: Viernes 06 de Junio de 2014, hasta las 10:30 hs., en la Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura, sita en calle Luis Costa N° 360, Rawson - Chubut.

ACTO DE APERTURA: el día VIERNES 06 de Junio de 2014, 11:00 hs., en el Salón de Actos de Casa de Gobierno, sito en Avda. Fontana N° 50 de la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut.

I: 09-05-14 V: 15-05-14.

**PROVINCIA DEL CHUBUT  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN.  
INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA.  
UCP. PACTO FEDERAL EDUCATIVO**

**PROVINCIA DEL CHUBUT  
MINISTERIO DE EDUCACION DE LA NACION  
PROGRAMA PLAN DE OBRAS**

**OBJETO: «Reparación de Patologías Estructurales».**

Colegio Técnico N° 749 - Comodoro Rivadavia.

En el marco del Programa PLAN DE OBRAS se anuncia el Llamado a **Licitación Pública N° 01/14.**

Presupuesto Oficial: \$ 9.753.031,79

Garantía de oferta exigida: 1% del presupuesto Oficial

Fecha de apertura: 12/06/14 - 11:00 hs.  
 Lugar: Comodoro Rivadavia, Colegio Técnico N° 749  
 sito en Grecia y Croacia S/N  
 Valor del pliego: \$ 9.000,00-  
 Lugar de adquisición del pliego: 9 de Julio N° 24  
 Rawson, sede del Ministerio de Educación.  
 Casa de la Provincia del Chubut -  
 Sarmiento 1172 - Cap. Fed.

Financiamiento

**Ministerio de Educación de la Nación.**

I: 12-05-14 V: 23-05-14

---

**PROVINCIA DEL CHUBUT  
 MINISTERIO DE EDUCACIÓN.  
 INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA.  
 UCP. PACTO FEDERAL EDUCATIVO**

**MINISTERIO DE EDUCACION DE LA NACION**

En el marco del Programa Nacional de Infraestructura, se anuncia el Llamado a **Licitación Pública N° 02/13.**

**OBJETO: «Adquisición de Equipamiento Escolar».**

Presupuesto Oficial: \$ 3.147.199,00  
 Fecha de recepción de muestras: 29/05/14, 10:00 Hs.  
 Fecha de apertura de sobres: 29/05/14, 11:00 Hs.  
 Lugar: 9 de Julio N° 24 Rawson, sede del Ministerio de Educación.  
 Valor del pliego: Sin costo  
 Lugar de retiro de Pliegos: 9 de Julio N° 24 Rawson sede del Ministerio de Educación.  
 Casa de la Provincia del Chubut-  
 Sarmiento 1172 - Cap. Fed.  
 Plazo de entrega: 30 días corridos.

I: 12-05-14 V: 14-05-14.

---

**PROVINCIA DEL CHUBUT  
 MINISTERIO DE EDUCACIÓN.  
 INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA.  
 UCP. PACTO FEDERAL EDUCATIVO**

**PROVINCIA DEL CHUBUT  
 MINISTERIO DE EDUCACION DE LA NACION  
 PROGRAMA PLAN DE MEJORAS - INET**

**OBJETO: «Ampliación Aulas, gobierno, Servicios».**

Centro de Formación Profesional N° 657 - Lago Puelo- Chubut

En el marco del Programa Plan de Mejoras se anuncia el

Llamado a **Licitación Pública N° 02/14.**

Presupuesto Oficial: \$ 4.526.134,87  
 Garantía de oferta exigida: 1% del presupuesto Oficial

Fecha de apertura: 17/06/14 - 12:00 hs.  
 Lugar: Sede Escuela N° 657 Paraje La Isla, Lago Puelo – Chubut.

Valor del pliego: \$ 2.000,00-  
 Lugar de adquisición del pliego: 9 de Julio N° 24 Rawson, sede del Ministerio de Educación.

Casa de la Provincia del Chubut - Sarmiento 1172 - Cap. Fed.

Financiamiento **Instituto Nacional de la Educación Tecnológica.**

I: 12-05-14 V: 23-05-14.

---

**PROVINCIA DEL CHUBUT  
 MINISTERIO DE EDUCACIÓN.  
 INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA.  
 UCP. PACTO FEDERAL EDUCATIVO**

**PROVINCIA DEL CHUBUT  
 MINISTERIO DE EDUCACION DE LA NACION  
 PROGRAMA PLAN DE OBRAS**

**OBJETO: «Ampliación Sector Comedor».**  
 Escuela N° 222- Puerto Madryn

En el marco del Programa Plan de Obras se anuncia el Llamado a **Licitación Pública N° 03/14.**

Presupuesto Oficial: \$ 1.037.182,05  
 Garantía de oferta exigida: 1% del presupuesto Oficial

Fecha de apertura: 13/06/14 - 12:00 hs.  
 Lugar: 9 de Julio N° 24- Rawson, sede del Ministerio de Educación.

Valor del pliego: \$ 1.000,00.-  
 Lugar de adquisición del pliego: 9 de Julio N° 24 Rawson, sede del Ministerio de Educación.  
 Casa de la Provincia del Chubut - Sarmiento 1172 - Cap. Fed.

Financiamiento

**Ministerio de Educación de la Nación.**

I: 12-05-14 V: 23-05-14.

---

**PROVINCIA DEL CHUBUT  
 MINISTERIO DE EDUCACIÓN**

**SUBSECRETARIA DE RECURSOS, APOYO Y  
 SERVICIOS AUXILIARES  
 Expediente N° 4830 - ME - 13**

**LICITACIÓN PRIVADA N° 05/14**

Concepto: **S/AUTORIZACION EQUIPAMIENTO APROBADO POR INET RES. 319/13.- FUENTE 429.**



Presupuesto Oficial: \$ 409.500,00.-

Retiro de Pliego: Los mismos se retiran en la Dirección de Compras Ministerio de Educación, sito en Av. 9 de Julio 24 (9103 Rawson - Chubut) - TE: 0280 - 4481745 - horario administrativo de 8 a 14 horas- o en la Casa de la Provincia del Chubut en Buenos Aires, sito en Sarmiento N° 1172 Ciudad Autónoma de Buenos Aires. TE.: 011 4382-2009/Int. 107/114 (Sector Administración - Dpto. Licitaciones y Compras).

Apertura: día 26 de Mayo de 2014 a las 10:00 horas.-

Lugar de Apertura: Ministerio de Educación

I: 13-05-14 V: 14-05-14.

**INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA  
Y DESARROLLO URBANO**

**AVISO DE LICITACION**

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA  
DEL CHUBUT  
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA,  
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PÚBLICOS  
INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA  
Y DESARROLLO URBANO**

Obras Financiadas con Recursos  
del Tesoro Provincial

**LICITACION PUBLICA N° 15/14**

**“RED DE GAS –LOOP DE REFUERZO RAMAL EL  
HOYO”.**

Presupuesto Oficial Total: \$ 1.219.590,18.

Capacidad de Ejecución: \$ 3.658.770,54.-

Plazo Ejec.: 120 días.

Garantía de Oferta: \$ 12.195,90.-

Valor del Pliego: \$ 1.219,00.-

Fecha y Hora Apertura: 02/07/2014 a partir de las 09:00 hs.

Todos los Precios son a ABRIL 2014.

Fecha y Hora de Recepción de las Propuestas: “En todos los casos” hasta las 09:00 hs. de la fecha de apertura.

Lugar de Recepción de Apertura de las Ofertas: En la Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, Don Bosco 297 – Rawson – Chubut, o donde éste notifique en forma previa al acto de apertura a los adquirentes de pliegos.

Consulta y Venta de Pliegos: En la Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano – Don Bosco 297 – Rawson – o en Delegación Esquel J.A. Roca 638 – Esquel – Chubut.

Apertura continuada de licitación al término de la apertura anterior, en orden correlativo de número de licitación.

**NOTA:** La venta de los pliegos se hará hasta (2) dos días hábiles antes de la fecha de apertura de la presente licitación.

I: 13-05-14 V: 19-05-14.

**PROVINCIA DEL CHUBUT  
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA,  
PLANEAMIENTO y SERVICIOS PUBLICOS  
SUBSECRETARIA DE SERVICIOS PUBLICOS  
DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS  
PUBLICOS**

**LICITACIÓN PÚBLICA N° 23/13.**

**AVISO DE PUBLICACION**

**OBJETO: «REPARACION DE 4 TRANSFORMADORES DE REBAJE PARA EL INTERIOR PROVINCIAL».-**

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS VEINTIUNO CON SESENTA CENTAVOS (\$ 347.221,60).

GARANTIA DE OFERTA: UNO POR CIENTO (1%) DEL PRESUPUESTO OFICIAL.-

CONSULTA y ADQUISICION DE PLIEGOS: En la Dirección General de Servicios Públicos, sito en 25 de Mayo 96 Rawson- Chubut- FAX 0280-4-481646.-

En la Casa de la Provincia del Chubut, sita en calle Sarmiento N° 1172 – (1041) Buenos Aires FAX (011) 4382/2009.

En la Delegación Sur de la Dirección General de Servicios Públicos en la ciudad de Comodoro Rivadavia, sito en la calle Rawson 1146 (9000) Comodoro Rivadavia - FAX 0297-4463571.-

En la Delegación de la Dirección General de Servicios Públicos en la ciudad de Esquel, sito en calle Don Bosco 1207 (9200) Esquel – Chubut – FAX 02945-4451435.

La venta de pliegos se realizará contra entrega del cuadruplicado de la Nota de Crédito para la cuenta DGR Tasas Retributivas de Servicios y Otros DIRECCION GENERAL DE RENTAS de la Provincia del Chubut N° 200612/1.-

FECHA Y LUGAR DE APERTURA: En la Dirección General de Servicios Públicos, sito en Avda. 25 de Mayo y Belgrano de la ciudad de Rawson - Chubut. El día 30 de MAYO de 2014 a las 11:00 horas.

PLAZO y LUGAR PARA LA RECEPCIÓN DE OFERTAS: En la Dirección General de Servicios Públicos, sito en Avda. 25 de Mayo y Belgrano de la ciudad de Rawson Chubut hasta el día 30 de MAYO de 2014 hasta las 11:00.

VALOR DEL PLIEGO: CINCO MIL (\$ 5.000,00).-

I: 13-05-14 V: 19-05-14.

**LLAMADO A LICITACIÓN  
MUNICIPALIDAD DE RÍO MAYO  
MINISTERIO DE EDUCACION  
PRESIDENCIA DE LA NACION**

**LICITACION PUBLICA N° 01/14**

**OBJETO: «CONSTRUCCION DE JARDIN MATER-  
NAL» EN RIO MAYO PROVINCIA DEL CHUBUT**

Presupuesto Oficial: \$ 4.773.468,25

Plazo de Ejecución: 365 días corridos

Garantía de Oferta (1%): \$ 47.734,68

Valor del Pliego: \$ 4.773,46

Fecha de Apertura: 18/06/2014 -11:00 hs

Lugar de Apertura: Sala de Conferencia de la Muni-  
cipalidad de Río Mayo Belgrano

N°585 Río Mayo

Lugar de Adquisición de los Pliegos: Municipalidad  
de Río Mayo Belgrano N° 585 -Río Mayo – CHUBUT

**Financiamiento**

**Ministerio de Educación de la Nación**

I: 14-05-14 V: 27-05-14.

**TASAS RETRIBUTIVAS - AÑO 2014**

**a) Ejemplares del Boletín Oficial.**

1. Número del día .....	M 13 .....	\$ 6,50
2. Número atrasado .....	M 16 .....	\$ 8
3. Suscripción anual .....	M 1300 .....	\$ 650
4. Suscripción diaria .....	M 2860 .....	\$ 1430
5. Suscripción semanal por sobre .....	1430 .....	\$ 715

**b) Publicaciones.**

1. Por centímetro de columna y por día de Publicación, de remates, convocatorias, asambleas, balances de clubes, cooperativas y otros .....	M 30 .....	\$ 15
2. Por página y por día de publicación de balances de sociedades anónimas .....	M 810 .....	\$ 405
3. Las tres publicaciones de edictos Sucesorios .....	M 520 .....	\$ 260
4. Las tres publicaciones de descubrimientos de minas y concesión de canteras y edictos de mensura minera .....	M 1040 .....	\$ 520
5. Las dos publicaciones de edictos de exploración y cateo .....	M 810 .....	\$ 405
6. Las cinco publicaciones de avisos de comercio (Ley 11867) .....	M 1040 .....	\$ 520
7. Por tres publicaciones de comunicado de mensura .....	M 1040 .....	\$ 520
8. Los folletos o separatas de Leyes o Decretos Reglamentarios .....	M 102 .....	\$ 51

**Nota: Título V.- TASAS RETRIBUTIVAS DE SERVICIOS**

Artículo 50º.- Fijase el valor Módulo en \$ 0,50 (CINCUENTA CENTAVOS) para los Capítulos I y II del presente Título, salvo en los casos que se indique expresamente otro valor.